

SESION EXTRAORDINARIA N° 832 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Jueves 28 de Julio del 2011.
- HORA** : 09:30 horas
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sr. Lombardo Toledo, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinson Hernández Rojas y Sr. Andrés Robledo Ramírez.
- Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Administración y Finanzas (S), Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Altamirano Rojas, Director de Obras (S) y Sr. Flavio Escobar Pizarro.

TABLA:

- **Presentación Junta de Vecinos Juan Bohon, sobre Patente de Alcohol.**
Expone: Sr. Flavio Escobar Pizarro, Jefe Sección Patentes Comerciales
- **Análisis Solicitud Kayser.**
- **Concurso Público “Un nuevo Nombre para el 3º Centro de Salud Familiar de Las Compañías.**

El Quórum para Sesionar se constituye a las 10:00 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión, siendo las 10:05 horas.

- **Presentación Junta de Vecinos Juan Bohon, sobre Patente de Alcohol.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Flavio Escobar dice que de acuerdo a lo requerido por la Junta de Vecinos Juan Bohon se analizará la renovación de la Patente del Local North Beach, ubicado en la Avenida Francisco de Aguirre N° 178, cuyos antecedentes son los siguientes:

- Nombre del Contribuyente: Sociedad de Turismo Sercop SA
- Patente: Rol N° 400613 Cabaret
- Fecha de Inspección: 17/06/2011
- Informe Dirección de Obras Municipales: N° 04-077(11/07/2011)
- El local se observa bien presentado
- Luces de emergencia.
- Extintores con carga al día.
- Mantiene salida de escape y baño de discapacitados.

Consulta a Juntas de Vecinos:

- Con fecha 20 de mayo, se ingresó a la Municipalidad de La Serena la opinión de la Junta de Vecinos N° 10 Juan Bohon de La Serena, en respuesta a la consulta sobre la renovación de las Patentes de Alcoholes. En dicha respuesta no se individualizó en forma específica la situación del Night Club North Beach, pero sí se expresó su negativa de forma general en relación a la entrega de patentes de alcohol en el sector. Por otra parte, en la carta la Junta de Vecinos solicitó la definición del carácter que el municipio desea entregar a este sector.
- Es importante mencionar que en las consultas enviadas por parte de la Municipalidad de La Serena se informó explícitamente que: “los informes deberán ser entregados en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de La Serena, dirigidos a la Sección de Patentes Comerciales, teniendo como plazo de entrega hasta el 20 de mayo del 2011, de lo contrario se procederá a este trámite sin el pronunciamiento de las respectivas Juntas de Vecinos”.

Estadística de fiscalizaciones e infracciones:

- En informe elaborado por Carabineros de Chile correspondiente al período enero – mayo del presente año no registra infracciones.

Con fecha 02/06/2011, fuera del plazo establecido por la Sección Patentes Comerciales para la recepción de la opinión de las Juntas de Vecinos, se realizó una reunión en la Delegación de la Avenida del Mar con la Junta de Vecinos Juan Bohon a fin de no renovar dicha Patente del local en cuestión, apelando a las siguientes situaciones:

- Ruidos durante la noche, música gritos y peleas.
- Funcionar 6 días a la semana.
- No poseer estacionamiento, ocupando el pasaje Whittle como tal, produciendo choques, ruidos de alarmas, rotura de espejos de los autos de los vecinos.
- Vecinos que no pueden sacar sus vehículos por estar obstaculizando las salidas.
- El pasaje se convierte en una pista de carreras.
- Problemas de higiene: orinan y ensucian las paredes y puertas de las casas.
- Presencia Botellas, vasos, preservativos, ropa interior.
- Presencia de ebrios durmiendo.
- Ejercicio de la prostitución y consumo de drogas en forma encubierta.
- Problemas con la seguridad del sector.

Con fecha 21/07/2011, fuera del plazo establecido por la Sección Patentes Comerciales para la recepción de la opinión de las Juntas de Vecinos, y sin seguir el conducto formal de entrega de información, la Junta de Vecinos Juan Bohon entregó a la Municipalidad de La Serena carta de denuncia para no renovar patente de alcohol del local Night Club North Beach.

En dicha presentación, se insistió en la no renovación de la patente del local en cuestión recalcando los problemas antes mencionados, así como también se hizo presente la inquietud que tienen de los vecinos en el sentido de que esta avenida se transforme en un barrio universitario digno.

Hace presente que en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica se hizo un seguimiento a causas seguidas ante el 1° Juzgado de Policía Local de La Serena y se encontraron los siguientes partes:

- Parte N° 681 del 19 de Febrero del 2011, cursado por Carabineros de la 1° Comisaría, por infracción a la Ley de Alcoholes, dándose inicio a la causa Rol N° 1977, la cual terminó por sentencia condenatoria de \$ 112.229, que fueron pagados por el infractor.
- Parte N° 2.351 del 7 de Julio del 2011, cursado por Carabineros de la 1° Comisaría, por mantener el local de alcoholes en funcionamiento fuera de horario y expender bebidas alcohólicas a seis personas, infringiendo el artículo 21 de la Ley de Alcoholes. La causa terminó por sentencia de fecha 15 de Julio del 2011, mediante la cual se condenó el pago de 3 UTM, lo que fue pagado por el infractor.

Hace presente que hay documentos e información que estaba dentro de los plazos y otra que fue entregada fuera de los plazos y no por el conducto regular establecido.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Roberto Jacob manifiesta no estar interesado en discutir las fechas de los acontecimientos, pero sí considera que hay antecedentes más que suficientes para analizar el cierre del local, no se puede obviar estos antecedentes, en su opinión personal es justicia para los vecinos ya que hace mucho tiempo que vienen reclamando por este tema.

De acuerdo a lo señalado rechaza de plano la renovación de la Patente en mención.

El Sr. Lombardo Toledo indica que mantiene su opinión de rechazo a la renovación de la patente y dice que tiene en su poder antecedentes respecto al local, entregados por Carabineros de Chile desde el 1 de Enero al 31 de Julio del año en curso y no son de los mejores.

El Sr. Robinson Hernández dice que generalmente apoya la opinión que emiten las Juntas de Vecinos, pero que pocas veces se manifiestan cuando se les consulta respecto a la renovación o rechazo de patentes, si bien se dice que no es un tema vinculante, apoya la opinión y el deseo de los vecinos del sector que quieren vivir en forma más tranquila y que ese barrio por la expansión que tiene de establecimientos educacionales sea más de educación que de eventos que inviten al jolgorio y al alcohol, por lo que rechaza la renovación de esta patente.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que generalmente el vota a favor de las patentes, lo que consta a todos, ya que siente que detrás de una patente hay trabajo y como bien se sabe se vive en una ciudad que tiene una de las más altas tasas de desempleo en la región, casi a nivel del país, por lo que cuando se les entrega un informe de la Dirección de Obras que sí es vinculante, no hay muchos argumentos para negar la renovación de la patente, las luces están bien, hay entrada para minusválidos, etc., no conociendo a los dueños de la patente, considera que hay una inversión para mantener el local como corresponde, sin embargo dado los antecedentes recibidos y que no se tuvieron a la vista en la Sesión del día 20 de Julio, su voto lo fundamentó básicamente en los documentos con que se contaba en esa ocasión, no se tenía idea de los partes, de las denuncias, que si bien es cierto son muchas, hay que aclarar que son fuera del local y si todas ellas hubiesen sido dentro, el local se hubiese cerrado por sí solo, ni siquiera hubiese llegado a esta instancia. Lo aclara para que los vecinos se vayan con la claridad absoluta que el Concejo vota, en conciencia, reitera que en la Sesión realizada el día 20 de Julio se aprobaron todas las patentes salvo las que tenía problemas con el sistema eléctrico y de gas, fue enfático en ese sentido el Sr. Roberto Jacob.

Con los antecedentes que se han entregado ahora todo indica que no es conveniente renovar esta patente, se suma, excepcionalmente esta vez al rechazo por la contundencia de los elementos entregados.

El Sr. Andrés Robledo de acuerdo a los antecedentes aportados sobre esta patente vota en contra de la renovación de esta.

El Alcalde manifiesta su voto de rechazo a la renovación de la patente en discusión.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el Acuerdo N° 3 adoptado en Sesión Ordinaria N°831, efectuada el día Miércoles 20 de Julio del 2011, en el sentido de excluir del listado de Patentes de Alcoholes Renovadas, la Patente de Cabaret de la Sociedad de Turismo Sercop S.A. cuyo nombre de fantasía es Night Club North Beach, ubicada en Avenida Francisco de Aguirre N° 178.

El Alcalde aclara que con toda certeza al propietario del local le asisten derechos como ciudadano, de los que puede naturalmente hacer uso, como interponer un recurso, que ha ocurrido mucho, correspondiéndole finalmente al Tribunal pronunciarse y en ese caso, pronunciándose otro poder del Estado, las limitaciones del Alcalde y el Concejo son evidentes, por lo que para los efectos de seguir el proceso judicial una vez que este se encamine si la persona decide optar por ese camino va a ser necesario que los vecinos concurren también con todos los antecedentes que sean necesarios para abordar informadamente el proceso judicial.

- Análisis Solicitud Kayser.

El Alcalde dice que llegó una carta de la Sociedad Barlet y Warner Ltda., solicitando la reconsideración del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 830, mediante la cual se rechazó la renovación de la patente del local denominado Kaiser Pub, ubicado en Eduardo de la Barra N°660, la cual fue derivada a la Dirección de Asesoría Jurídica para su correspondiente análisis.

El Sr. Flavio Escobar dice que es una patente que hasta el momento esta rechazada como consta en Sesión Ordinaria N° 830 efectuada el día Miércoles 20 de Julio del 2011, donde se acordó no renovar la patente de alcohol del local ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 660, rol 400078 giro de Bar a nombre de Barlett y Wagner Ltda. RUT N° 76.235.530-2, nombre de fantasía "KAISSER", fundamentado en los reclamos de los vecinos debido a los ruidos molestos constatados por el Servicio de Salud y sorprendido por Inspectores Municipales en la fiscalización del proceso de renovación, realizando actividades no permitidas por el giro de la patente.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que él no había asistido nunca al local en mención, pero que se dio el tiempo de visitarlo, en la Sesión del día 20 de Julio se habló del reclamo de una vecina del sector por ruidos molestos, se trata de la Sra. Maritza Gálvez, él habló con ella y le dijo que su reclamo había sido subsanado. La dueña de la Patente, Sra. Lilian Lahasen le mostró la pared que se hizo y pudo constatar que es uno de los buenos locales del sector, le recordó incluso a los buenos cafés y locales que hay en Viña del Mar, es quizás uno de los mejores locales del centro, por lo que considera que el tema fue subsanado, tanto así que la Sra. Maritza firmo una carta de apoyo a la propietaria de la patente para que se reconsiderara la medida adoptada por el municipio.

El Alcalde considera que al ser así no habría inconvenientes de someterla nuevamente a votación, ya que se trata de contar con buenos locales.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad revocar el Acuerdo N° 3 adoptado en Sesión Ordinaria N° 830 de fecha 20 de Julio del 2011, en el sentido de aprobar la renovación de Patente de Bar a nombre de Barlett y Wagner Ltda. RUT N° 76.235.530-2, nombre de fantasía "KAISSER", ubicado en Eduardo de la Barra N° 660.

- Concurso Público "Un nuevo Nombre para el 3° Centro de Salud Familiar de Las Compañías.

El Alcalde informa que Las Compañías es uno de los sectores mas poblados de la Capital Regional, donde habitan según el último Censo, más de 74 mil personas. Por esta razón, y dado la necesidad de mejorar el sistema de Salud Pública, el Municipio de La Serena, a través del Fondo de Desarrollo Regional, concretó el Proyecto denominado: "Construcción del III Cesfam de Las Compañías en La Serena", el cual comenzaría a funcionar a fines del 2011.

La iniciativa nace para mejorar la integración y la Salud de 30.000 personas, quienes podrán concurrir al Centro Asistencial de manera gratuita, donde no solo se buscara satisfacer las necesidades primarias de Salud, sino también las de más elevado nivel, debido al moderno equipamiento técnico, y a la alta calidad de atención que ofrece el sistema.

Antecedentes del Concurso:

Podrán participar en el presente Concurso Público, todas las agrupaciones sociales y comunitarias que cuenten con personalidad Jurídica al día, representando así a vecinos y vecinas del Sector de Las Compañías. Por lo anterior, serán quienes a través de sus agrupaciones: Juntas de Vecinos, Centros de Padres, Clubes de Adulto Mayor, entre otros; propongan nombres, para el 3° Cesfam de Las Compañías, una vez que cada agrupación cuente con su propuesta de nombre, será la directiva de esta, quien informará el nombre propuesto. Bases Generales aprobadas por el Departamento Jurídico.

El nombre que se proponga para el 3° CESFAM, debe ser breve, original y que genere identidad y arraigo con el sector de Las Compañías y/o el sector aledaño al 3° CESFAM, (Isidoro Campaña C/ Álvarez Zorrilla, Villa El Cacique)

Se podrán utilizar nombres ya existentes, tales como; nombres de Personas Naturales, Personajes Históricos, Seudónimos, Animales, Cosas, especies de la naturaleza, entre otros, que concuerde o haga mención al origen y costumbres del sector de Las Compañías, no se podrán proponer nombres y/o palabras escritas en otro idioma que no sea el español. El nombre propuesto deberán contener como máximo 4 palabras.

Evaluación y selección de las propuestas:

Las propuestas recepcionadas serán seleccionadas y evaluadas a través de una Comisión Evaluadora, designada mediante Decreto Alcaldicio, en forma anterior a la apertura de las propuestas.

La Comisión Evaluadora procederá a seleccionar un máximo de 20 propuestas de nombres, las cuales serán seleccionadas teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección:

A partir de los nombres seleccionados por la Comisión Evaluadora, se entregarán al Concejo Municipal , para la elección del nombre del 3º Cesfam.

La I. Municipalidad de La Serena se reserva el derecho de no seleccionar ninguno de los nombres recepcionadas, si éstos no cumplen las expectativas exigidas por la Comisión Evaluadora para este evento.

De acuerdo a lo establecido en el punto anterior, la I. Municipalidad de La Serena podrá declarar desierto el Concurso, no estando obligada por ello a indemnizar a los participantes.

PREMIOS

Primer lugar: \$500.000.-

Segundo lugar: \$300.000.-

Tercer lugar:\$200.000.-

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la realización del Concurso Público “Un nuevo Nombre para el 3º Centro de Salud Familiar de Las Compañías.

El Alcalde da por terminada la Sesión siendo las 11:25 hrs.